

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20616** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje a becarios del curso «Lengua y Cultura Españolas», cursos de verano, convocatoria 1998-1999.*

En usos de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias,

Esta Agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder un viaje de ida-vuelta a los becarios, del curso de verano de «Lengua y Cultura Españolas», que a continuación se relacionan, de acuerdo con el apartado c), punto A.1, capítulo IV, anexo I, de la convocatoria general de becas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1998):

Almaz Akishev (Kirghizistán).  
Ala' Kamal Yousef (Palestina).  
Mervat Yacoub Odeh Hassan (Palestina).  
Ohood Numan Ramez Nabulsi (Palestina).  
Bayram Durdyev (Turkmenistán).  
Dzamal Nepesova (Turkmenistán).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Director Gabinete Técnico, Director del ICI, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**20617** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje a becarios del curso «Lengua y Cultura Españolas», cursos de verano, convocatoria 1998-1999.*

En usos de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Reso-

lución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias,

Esta Agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder un viaje de ida-vuelta a los becarios nacionales de Irak, del curso de verano de «Lengua y Cultura Españolas», que a continuación se relacionan, de acuerdo con el apartado c), punto A.1, capítulo IV, anexo I, de la convocatoria general de becas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1998):

Aiman-dhaif A. M. Ahmed.  
Anwar Mahmud Hasan.  
Maysa Madhat Najih Ibrahim.  
Nasser Amer Ahmed Aijashami.  
Rabah Hadi Al Tae.  
Ranaa Abdul Rahman Aziz.  
Safa Mizhir Muhammed.  
Sahar Samaan.  
Susan Aclauly Saleh.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director Gabinete Técnico, Director del ICI, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**20618** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan becas de estudio en España para ciudadanos extranjeros durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, convoca becas, según anexo y con cargo al crédito presupuestario 12.03.134 B-491 de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de perfeccionamiento lingüístico, ampliación de estudios e investigación en Universidades, instituciones docentes especializadas o centros de documentación y archivo españoles durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000, destinadas a ciudadanos extranjeros nacionales de los países referenciados en los apartados 1 y 2 del citado anexo y candidatos propuestos por los organismos a los que se refiere el apartado 3 del mismo.

Estas becas están condicionadas a las disponibilidades económicas derivadas de los presupuestos para los años 1999 y 2000.

Presentación de candidaturas.—En la fase de preselección, los ciudadanos de países con los que España tenga firmados acuerdos de cooperación cultural, que prevean este tipo de intercambios, anexo apartado 1, presentarán sus solicitudes a través de los organismos competentes de su país, dentro de los plazos que, de conformidad con el vigente programa ejecutivo bilateral de cooperación cultural entre ambos gobiernos, sean